

CAMPOS DE CONCENTRACIÓN EN LA PROVINCIA DE BURGOS 1936-1939

Román-Fernando Labrador Juarros

Extracto del Trabajo de Investigación "Prisioneros y Campos de Concentración en la España de Franco durante la Guerra Civil. Los Campos de Concentración de Prisioneros en la Provincia de Burgos". Programa de Doctorado U.N.E.D. Madrid Septiembre 2.000.

Hablar de prisioneros y campos de concentración en la provincia de Burgos no es sino un capítulo más, muy importante evidentemente, dentro del marco genérico de la represión franquista en el periodo correspondiente a la Guerra Civil, un capítulo absolutamente desconocido de nuestra historia más reciente., no en vano fue esta provincia especialmente seleccionada por el sistema militar y penal de los sublevados para dar ubicación a un buen número de instalaciones de reclusión, pues hasta cinco llegaron a establecerse –San Pedro de Cardeña, Miranda de Ebro, Lerma, Aranda de Duero y Valdenoceda-, sin contar que incluso la Prisión Central, los últimos meses, también acogió presos de los militares.

La limitación temporal viene marcada por la propia cronología de la guerra, pues la principal intención es, una vez certificada la existencia de este tipo de establecimientos de reclusión, adentrarnos en la realidad de aquellos que funcionaron en esta provincia en el contexto del conflicto bélico y no como consecuencia de purgas o redadas post-victoria.

En el presente estudio se presenta un rápido repaso a las características más importantes y funcionamiento de estos campos.

Antecedentes

No fue necesario esperar al levantamiento militar de 1.936 para que la provincia dispusiera –al menos en intenciones- de un centro de internamiento para presos por delito político.

La primera nota oficial localizada en la que se hace referencia expresa a este tipo de centros penitenciarios en Burgos se produce bajo presidencia de Lerroux y con Eloy Vaquero en el Ministerio de Gobernación, cuando a finales de 1.934 *La Gaceta* publica un decreto en el que se dice que para cumplir las medidas de seguridad que señala la Ley de fecha 4 Agosto de 1.933 se establecen tres instituciones para tratamiento y rehabilitación de vagos y maleantes, consistentes en un *campo de concentración* con ampliación de trabajos industrial y agrícola, en los terrenos contiguos a la Prisión Central de Burgos, otro a la Casa de Trabajo de Alcalá de Henares y otro a la antigua Prisión Central de Puerto de Santa María, en un deseo de disponer con toda urgencia del crédito votado por las Cortes el día 7 de Julio para habilitar, aplicar o reformar los establecimientos mencionados, "con excepción de subasta".

Año y medio más tarde, con Casares Quiroga presidiendo el Gobierno, un nuevo paso legislativo se presenta, en forma de Proyecto de Ley, de mano del Ministro de Justicia

Manuel Blasco Garzón, de Unión Republicana, en Consejo de Ministros celebrado el día 2 de Julio de 1.936.¹ En dicha reunión este ministro leyó y explicó la idea de crear e instalar una prisión para presos políticos, que se establecería en el penal de Burgos.²

Es cierto que en el articulado y texto que comentan tal decisión no se hace mención expresa al término "*campo de concentración*", pero la idea ya aparece fraguada en su espíritu, apelando al control y confinamiento de discrepantes y enemigos políticos. Admitida la existencia de este tipo de delincuentes, sólo falta establecer las condiciones que deben reunir los campos que los acojan, así como las de los propios reclusos una vez en ellos.

Como se puede apreciar a la cabecera del Decreto, Blasco Garzón establece ya la línea divisoria clara entre este tipo de presos y los comunes, entre los que han caído lidiando por un ideario y aquellos otros que lo han sido por la rapiña y el crimen, exigiendo para los primeros un sistema carcelario más digno, pues hasta ese momento no se entienden como una plaga social, sino más bien como personas que han elegido un bando equivocado, con una notable diferencia en la génesis accionarial con respecto a los comunes, que les hace acreedores a un trato que obedezca a diferentes normas.³

A lo largo del Decreto, en su desarrollo, se dispone que sea la Prisión de Burgos la destinada a penitenciaría política, por entender que reúne todas las condiciones precisas, tales como el hecho de no ser y estar emplazada en lugar distante de los focos político-sociales, hallarse alejada de costas y fronteras, para que la evasión ofrezca pocas posibilidades de éxito, y disponer de varios patios y bastantes departamentos, si bien se reconoce que precisaría de calefacción y algunas instalaciones subalternas.

También queda fijado el régimen a aplicar, que será de carácter progresivo, con la máxima clasificación posible y dentro de una prudente templanza en los periodos de tratamiento, siempre en un espíritu más confinador que represivo.

Aún hay una última referencia en días inmediatamente anteriores al levantamiento militar. Firmado por Cardiel aparece publicado en las páginas de *Diario de Burgos* un extenso artículo, racionado en cuatro entregas,⁴ en el que se hace mención expresa a un lugar específico de individuos "refractarios a la ley" en lo que se define como *Colonia de Vagos y Maleantes*, población a la que, según el articulista, es necesario aislar.

Comentando sobre el lugar ideal indicado para tal menester, se apunta la posibilidad de la isla de Annobon, en el Golfo de Guinea, si bien al final quedan dirigidas las preferencias hacia el Monasterio de Oña, al norte de la provincia de Burgos, suntuosa residencia que, una vez desaparecida la orden religiosa que lo ocupaba y mantenía – Jesuitas- pasó al Estado, donándola éste al Ministerio de Justicia.

Así, por unos días dicho monasterio quedará convertido, al menos según orden, en Colonia de Vagos y Maleantes,⁵ encargándose a José Martínez Elorza, Jefe Superior del Cuerpo de Prisiones, y a su vez director de la Cárcel Modelo de Madrid, la dirección de los trabajos de instalación, auxiliándole en las labores de inspección de obras un arquitecto de la Dirección de Prisiones.

¹ *Gaceta de Madrid* núm. 187, del 5 Julio 1936, pág. 152. Dado por el Ministerio de Justicia, en El Pardo a 3 Julio 1936. *Diario de Burgos* publica el mismo día 3 la noticia de la decisión ministerial, y cuatro días más tarde un amplio comentario al texto del decreto.

² Partiendo de la base de que la clasificación de los penados en grupos de la mayor homogeneidad delictiva es punto de partida de todo régimen penitenciario que ansie obtener de la privación de libertad unos resultados provechosos.

³ Planteamiento diametralmente opuesto al defendido por Franco, en una muestra más de su particular forma de entender la justicia: "al revés".

⁴ Días 16 a 19 de Julio.

⁵ Al generalizarse pocos días después el conflicto bélico, dejó de rendir tal función. En Orden firmada por Fidel Dávila el 12-XI-36, publicada en *Diario de Burgos* del día 16, ya aparece como suprimida, al expresarse que, de conformidad con la Comisión de Justicia, el Jefe del Servicio del Cuerpo de Prisiones Emiliano Sembí Alejandro, perteneciente a la plantilla de la Prisión Celular de Madrid y "afecto a la *suprimida* colonia de Vagos y Maleantes de Oña", pase a continuar prestando servicios en la Prisión Central de Burgos. Pasó a funciones de hospital militar.

Termina el autor del artículo lanzando ideas, sin terminar de decidirse personalmente, sobre la terapéutica a emplear para la curación de esta llaga social, afirmando que las hay para todos los gustos, existiendo una gama inacabable de remedios, desde la persuasión amistosa y el trato afable y lleno de cariño hasta la violenta represión y los castigos aflictivos.

Como se puede observar, las bases para el asentamiento de centros destinados a la confinación por motivos políticos o sociales –aún no se posible pensar en guerra- quedan cimentados ya en la misma República, durante el Gobierno presidido por Casares Quiroga –Izquierda Republicana-, por mucho que sus días de control efectivo de la situación estuvieran ya poco menos que contados.

Franco retomará la cuestión como solución eficaz, material y psicológica, a los problemas que la guerra le vaya planteando, y se aplicará, con una contundencia que el republicano Blasco Garzón y su decreto no contemplaban, en dotarlos de un fuerte carácter represivo general, por mucho que se intente disfrazar de reeducador, siguiendo la terminología nazi.⁶

Tan pronto como asume la dirección absoluta de los sublevados, su justicia inicia una fase de concreción y adaptación definitiva al poder, creando el Alto Tribunal de Justicia Militar y reorganizando, más adelante, la Administración Central del Estado, estableciendo una legislación propia de prisiones. En Octubre de 1.936 se crea la *Inspección General de Prisiones*, luego sustituida por la *Dirección de Prisiones*, y poco más tarde se pone en marcha la *Comisión para la Creación de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra*.

De Joaquín del Moral a la Comisión

Creada la *Inspección General de Prisiones*, se nombra a Joaquín del Moral y Pérez Aloe para su dirección, el cual había sido sorprendido por el alzamiento en zona republicana, siendo rescatado para los sublevados por el navío *Tucumán*, en compañía de otros personajes en abierta huída, especialmente aristócratas, militares y diplomáticos, incluido Serrano Súñer, disfrazado entre la marinería.

En opinión de Guillermo Cabanellas, este siniestro personaje, vinculado a la represión más despiadada y sin sentido en Burgos, no era sino “un viejo republicano masón y federal, que pide cada vez más sangre”.⁷ Será en el bando nacional y en Burgos, con su pasión por los fusilamientos, la antítesis del anarquista Melchor Rodríguez –el “ángel rojo”-, responsable de prisiones en Madrid, fijando la relación de aquellos que en las primeras horas de cada día habían de ser inmolados.

Pues bien; a pesar de tener Franco conocimiento directo de sus actuaciones,⁸ Del Moral –moviéndose siempre en el entorno de Mola- vio su figura reconfortada sólo unos días después de su nombramiento, al ser dotado de poderes casi absolutos como Inspector Delegado de Prisiones, vinculando a su cargo la responsabilidad privativa de regir el desenvolvimiento de la vida penitenciaria sobre los establecimientos penales y el personal a ellos afecto.⁹

⁶ Particular forma de entender y definir Hitler sus campos de concentración para alemanes antinazis – básicamente judíos-, y adversarios políticos una vez asumido el poder, especialmente endurecida tras la promulgación de las Leyes de Nuremberg, 1935.

⁷ Y aún añade más: “Funcionario del Estado, que resentido contra la República porque no había conseguido las prebendas que esperaba, comenzó una campaña contra sus hombres más representativos. Cree que cuanto más sangre vierta y cuantas más lágrimas haga derramar mayores serán sus méritos en relación al Estado que nace”. G. Cabanellas: *La Guerra Civil y la Victoria*, Madrid, Ed. Giner 1978, ps. 364-365.

⁸ De él comentó el General Cabanellas “lamentar haberlo conocido, que no ha hecho más que daño, que supe con asco su afán de ver fusilamientos, que disfrutaba haciendo derramar lágrimas y que lo tenía por un miserable”. G. Cabanellas, op. cit. nota anterior, p. 365.

⁹ Circular publicada en BOE 50 del 7-XII-36, p. 344.

En estas funciones permanecerá hasta Julio del 37, en que la Inspección General de Prisiones da paso a una nueva creación del régimen, la *Dirección de Prisiones*, siendo ocupada su dirección por Velasco Martínez, que a su vez será cesado un año más tarde y sustituido por Máximo Cuervo.¹⁰

Estos organismos se dedicarán a canalizar, como bien engrasada correa de transmisión (hasta la organización del Ministerio de Justicia) cuantas decisiones referidas al ordenamiento penitenciario dicte el alto mando militar, por carecer de capacidad decisoria alguna.¹¹ Por mucho que se hable de “cometidos propios”, al final todo queda supeditado a “la legislación en cada momento vigente en la materia”.¹²

Poco después de que esta Dirección de Prisiones vea la luz, las necesidades que la guerra va estableciendo fuerzan a la Junta presidida por Franco a tomar una decisión de hondas repercusiones, como es la de poner en marcha una extensa red de campos de concentración de prisioneros.

Por Orden publicada en BOE 258, del lunes 8 de Julio de 1.937, se dispone la constitución de una *Comisión* que proceda a la creación de *campos de concentración de prisioneros*, designando para presidente al Coronel Luis Martín de Pinillos y Blanco Bustamante. La orden –disposición, se dice- de S. E. El Generalísimo termina dictando que todo el personal señalado más el que en lo sucesivo se designe deberá presentarse urgentemente en Burgos, al Señor Coronel de este servicio.¹³

El día 12 del mismo mes son publicadas las primeras órdenes de destino a dicha *Comisión*; es el caso del Teniente Coronel José Rivera Juer, Jefe retirado, procedente de la Comandancia de Ingenieros del 6º Cuerpo de Ejército.¹⁴

Pero en modo alguno, en contra de lo apuntado por la mayor parte de los estudios sobre el tema, debe considerarse la creación de esta Comisión como el punto de partida de este tipo de establecimientos carcelarios, pues no hay duda de que éstos ya venían funcionando, con algunas diferencias estructurales, con anterioridad, incluso a poco de iniciarse la guerra.¹⁵

De hecho, en Febrero de 1.937 ya están circulando Comunicados Oficiales con el membrete y sello de caucho del Coronel Inspector de *Campos de Concentración de Prisioneros*.¹⁶

Los nuevos campos de concentración

¹⁰ Nombre con el que Cabanellas ironiza, identificando lo propio del “máximo” y el ave –su plumaje y hábitos- con el papel desempeñado por este personaje de prisiones. G. Cabanellas, op. cit. nota 7. Este personaje, una vez finalizada la guerra, siguió vinculado al mundo penitenciario, siendo nombrado por orden directa de Franco Consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar, cuando estaba desempeñando funciones de Auditor de División. BOE n. 332 del 28 de Noviembre de 1939, Decreto del Ministerio del Ejército de 24 Noviembre, firmado por Franco y el Ministro del Ejército José Enrique Varela Iglesias.

¹¹ Punto que queda de manifiesto en el texto concerniente a la creación de la Dirección de Prisiones, en BOE 275, al señalarse que la extinta Inspección General de Prisiones carece de atribuciones necesarias para atender a tales modalidades, en referencia a la atención en la disciplina, en el trato y empleo de la población penal. Tampoco la nueva Dirección de Prisiones gozó de mucha más autonomía.

¹² Forma en que Franco remata el Decreto 324 por el que crea la Dirección de Prisiones. Dado en El Pardo a 20 Julio de 1937.

¹³ Páginas 2.216 y 2.219. Dado en Burgos, a 5 de Julio de 1937. El General Secretario, Germán Gil Yuste.

¹⁴ BOE 264 del día 11, pág. 2.321.

¹⁵ Así se desprende del Parte Oficial de Guerra correspondiente al 15-X-36, cuando se señala que 400 rojos apresados en la catedral de Sigüenza han sido conducidos a un *campo de concentración*, además de 300 mujeres y niños que han sido conducidos a otros. En esta misma línea está el anuncio en prensa de que se ha dispuesto en Madrid el establecimiento de un gran *campo de concentración* donde se vigilará a los detenidos a los cuales no corresponda una pena mayor. – Nota aparecida en *Diario de Burgos* del 20-X-36, citando fuentes de Cádiz “bien informadas”.

¹⁶ A renglón seguido y en la misma línea de política penitenciaria se da el pistoletazo de salida a los denominados Batallones de Trabajadores, estableciéndose los tres primeros en Pinto, Yebes y Villaluenga, en el frente de Madrid.

Como es fácil deducir, que en Julio de 1.937 se decida el Cuartel General de Franco a poner en marcha la Comisión de campos de concentración no es una simple casualidad o capricho del Generalísimo. Las últimas campañas, y muy en especial la de Vizcaya, están proporcionando a las tropas franquistas tan elevado número de prisioneros y entregados que se precisa acelerar a toda costa un doble proceso; su clasificación y alojamiento.¹⁷

El primero queda establecido por el propio mando para andar en la certeza absoluta de que nadie con la menor sombra de duda sobre sus actuaciones o intenciones pretéritas, no ya sólo contrarias sino incluso poco favorables al Movimiento Salvador, quede exento de su justa pena; la segunda, de puro orden interno o logístico.

Alojamiento

Una vez efectuada la clasificación tanto de prisioneros como de presentados y aprobadas las actas en las que se dictaminaba según los casos la propuesta de libertad, continuidad en detención o formación de causa, el problema que se sucedía de inmediato era el de su alojamiento.

La intención y las instrucciones serán claras, en el sentido de procurar evacuar siempre a los prisioneros a retaguardia.¹⁸

En un principio se utilizará en estos menesteres, y como soluciones de primera urgencia, cualquier tipo de instalación capaz de albergar a un numeroso grupo de individuos no importa en qué condiciones.

En una segunda fase, parado el primer golpe, se optará por edificios que ya venían desempeñando estas funciones durante el Gobierno de la República –como la cárcel para presos políticos de Oña-, o que se encontraban en un dudoso estado de aprovechamiento, generalmente monasterios o palacios semiabandonados.¹⁹

Pronto, ante el aluvión de prisioneros, estas medidas se revelan como insuficientes, teniendo que recurrir a otras soluciones, como la ampliación de los campos existentes y las nuevas creaciones.

Por lo que se refiere a las ampliaciones, una de las medidas más socorridas va a ser la de anexionar barracones de madera o vagones de ferrocarril, siempre buscando la ampliación al máximo de los campos utilizados hasta el momento, haciendo especial mención a tal efecto de los de Miranda de Ebro. San Pedro de Cardeña y Aranda de Duero, todos ellos en la provincia de Burgos.²⁰

Mas a pesar de estas soluciones, a medida que la guerra avanza y con ella el victorioso paso de las tropas de Franco, el problema del alojamiento de la población cautiva lejos de atenuarse crece en unas proporciones gigantescas.

Tales serán las necesidades que el Ministerio de Justicia se verá obligado a convocar plazas de arquitectos de prisiones, pues se hace preciso habilitar en corto tiempo edificios, ampliando, consolidando y adaptándolos para el servicio de prisiones, lo que

¹⁷ Ver cuadro numérico que se acompaña. Fuente: *Partes Oficiales de Guerra* del Ejército Nacional.

¹⁸ Alojamiento = Punto "b" del apartado "Ideas sobre la organización de la Recepción de Prisioneros", en "Notas para el E.M. de S.E. El Generalísimo deducidas de la Recepción de prisioneros en la provincia de Santander", firmado por El Coronel Inspector Luis de M. Pinillos, Santander 30 Septiembre 1937. A.M. AV. Sig. 54-112, doc. 1.

¹⁹ Tal fue el caso del Palacio Ducal de Lerma o del Monasterio de San Pedro de Cardeña, entregado por el Obispado en 1933 a un grupo de monjes de San Isidro, tras haber pasado anteriormente por otros planteamientos.

²⁰ Así se desprende del Informe remitido por la Inspección de Campos de Concentración a S.E. El Generalísimo, cuando tras analizar las posibilidades de establecimiento de nuevos campos de concentración se sugiere la conveniencia de emprender la construcción de barracones desmontables, que servirán no sólo para ampliación momentánea de los campos existentes, sino también para emplearlos más adelante en los "verdaderos" Campos de Concentración de Trabajo. – En Santander, 15 Enero 1938, por el Coronel Inspector Luis de M. Pinillos. A.M. AV. Documento citado nota 18.

implica una considerable campanya de obras hasta obtener locales de reclusión suficientes y acondicionados.²¹

Instalación de los Campos

En el informe de Sanidad, citado anteriormente, se establecen (-se sugieren al Alto Mando-) las condiciones para proceder a la instalación de los campos para prisioneros.

Es preciso, se señala, que estos campos reúnan unas buenas condiciones en los aspectos considerados de capital importancia, que son los relativos a su situación, capacidad y abastecimientos.

1. Situación

Buenas vías de comunicación y con buen régimen de vientos, en terrenos de buenas condiciones higiénicas, lejos de zonas palúdicas o de infecciones endémicas.

Una particularidad tendrán en común los lugares elegidos para fijar el establecimiento de los campos, por voluntad expresa del alto mando: su proximidad al ferrocarril, sistema de comunicación que se entiende como el más rápido y seguro a la hora de facilitar las masivas evacuaciones de los distintos frentes. Por no cumplir este requisito serán rechazados emplazamientos que, en principio, parecen más aptos para el servicio.

2. Abastecimiento

Importancia del agua, que debe ser abundante y canalizada -o de fácil canalización- hasta el campo, de condiciones higiénicas (químico-bacteriológicas) perfectas.

De fácil avituallamiento (víveres).

3. Vías de desagüe y eliminación de Inmundicias

Si es posible, retretes con agua abundante y evacuación a la alcantarilla. Si no, disponibilidad de terreno para letrinas de campamento, y lugar donde depositar y proceder a la cremación de las basuras o rápido alejamiento.

4. Capacidad del campo

La capacidad de los locales del campo se calculará en la proporción de 15 m³ por persona, o como mínimo 12, si la ventilación es "*suficientemente enérgica*", estimando que para ser rentable ("*no antieconómico*", se dice) deberá tener dormitorios para 2.000 prisioneros, como mínimo.

Además, debe disponerse de locales para la instalación de despachos, oficinas, enfermería y cuerpo de guardia.

El número de prisioneros alojados en los campos de concentración sufrió variaciones constantes, tanto al alza, generalmente a la culminación de una campaña (Santander, Asturias, Vizcaya, Cataluña, etc), como a la baja, sin que las distintas *Memorias* elaboradas por la Inspección lo aclaren de forma eficaz.

Puede quedar abierta una vía a la hora de poder explicar las variaciones a la baja que el número de prisioneros experimenta en determinados periodos, pues era frecuente que, al aire de las necesidades del momento y amparándose en la propia normativa o espíritu de las clasificaciones, en determinadas ocasiones se diera libertad a un grupo de

²¹ Orden firmada por Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones Tomás Domínguez Arévalo, en Vitoria 22 de Julio. BOE de 30-VIII-38, pág. 440.

prisioneros de los establecimientos de reclusión para pasarlos a las cajas de recluta, o lo que es lo mismo, “*tener el honor*” de prestar servicio en las filas del ejército nacional (a parte de los declarados “*afectos*” en la clasificación, que solían ser remitidos directamente).²²

La razón esgrimida sería siempre la misma: el buen comportamiento y permeabilidad a las ideas del Movimiento Nacional. Y así se justificaría uno de los principios invocados por el alto mando para los campos de concentración: su carácter redentor.

Vida en los campos

Atendida la clasificación de los prisioneros -tarea prioritaria donde las hubiera-, su acomodo constituía ya un problema de segundo orden.

En principio, la teoría no podía tener mejores intenciones, pues se daba prioridad absoluta al alojamiento de los penados a cubierto de la intemperie a fin de evitar bajas en los mismos y molestias a las fuerzas destinadas a su custodia.

Tan pronto como llegaban los prisioneros a cualquiera de los campos de destino se procedía rigurosamente a darlos de alta, pero no en la fecha de su incorporación efectiva a los mismos, sino en la que fueron presentados o aprehendidos, figurando desde ese día como *presentes*, según disposición incluida en las instrucciones dictadas para el régimen administrativo de prisioneros y evadidos.²³

A continuación venían una larga serie de ordenanzas y artículos encaminados a regular el régimen de vida del contingente preso en lo relativo a su alimentación, vestido, sanidad e higiene, trabajo, formación, ocio, identificación, custodia y disciplina, asistencia y servicios, ...

Como es fácil de adivinar, las buenas disposiciones de la Inspección y los Servicios Sanitarios plasmadas en los papeles a título oficial las más de las veces se quedaron tan sólo en eso, en buenas disposiciones. Piojos, miseria, hedor y enfermedad fueron los compañeros habituales en el auténtico devenir de la vida del prisionero.

Hacinados, mal equipados²⁴ y peor alimentados, por mucho que la propaganda del régimen hablara de dietas modélicas, variadas y ricas en calorías, la vida del preso se convirtió en una rutinaria lucha por sobrevivir.

La oficina Central de Burgos

Tan pronto como el engranaje de los campos de concentración comienza a ofrecer sus primeros frutos, tomando los ejemplos de Talavera de la Reina, Cardeña y Sigüenza – Abril 1.938-, el régimen procede a su inmediata reorganización, habilitando una Oficina Central de la Inspección en Burgos, estableciéndose entorno a ella las delegaciones de Asturias, Galicia, Bilbao, Baleares y Zaragoza, más las de Cáceres y Andalucía en proyecto de creación.

A la cabeza del organigrama se sitúa la citada Oficina Central de Burgos, dependiendo de ella los campos de San Pedro de Cardeña, Lerma, Aranda de Duero y Miranda de Ebro. Más tarde se añadirán los del Monasterio de la Santa Espina, Medina de Rioseco, Vitoria, Palencia y Logroño.

Los campos de concentración en la provincia de Burgos, 1936-1939

²² Esta fórmula de “tener el honor de ser admitidos en las filas...” se repite constantemente en la documentación, tan pronto como se hace referencia a presos acreedores a libertad por comportamiento. Archivo Militar Avila –A.M.AV.- Asuntos Generales – Prisioneros. Septiembre 1938. Sig. 58-32.

²³ Sevilla, 16-VII-1938. A.M.AV. Asuntos Generales. Prisiones, sig. 58-27.

²⁴ Cada uno dependía casi exclusivamente de las pertenencias personales que portara en el momento de ser apresado, y no siempre se les permitió conservarlas.

Antes de iniciar este capítulo, dos puntualizaciones.

- a. Se abordarán los hechos o notas diferenciales de cada campo siguiendo un orden cronológico, siempre que sea posible.
- b. Se pasarán por alto aspectos que ya hayan sido tratados a lo largo del trabajo general, o citados en los otros campos, a fin de evitar repeticiones.

Lerma

El Palacio Ducal de Lerma sirvió como establecimiento de reclusión para presos de guerra con todas las atribuciones de Campo de Concentración, dependiente desde el principio de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros. En *Relación* extendida por la Inspección al 31 de Diciembre de 1.937, aparece citado como campo con autonomía administrativa y como administrado por la propia Inspección,²⁵ si bien a partir de Abril de 1.938 se hace especial hincapié en cómo queda asumida su administración por la OFICINA CENTRAL DE INSPECCION, junto con otros campos.²⁶

La primera referencia cronológica que sobre este campo se hace aparece en una de las *Memorias* de la Inspección, cuando se refiere que hacia la segunda quincena de Julio de 1.937 se están llevando a cabo obras para reparar y habilitar, con el fin de dedicarlos a campos de concentración, el Palacio de Lerma y otros más.

A mediados de Agosto del mismo año aparece este establecimiento por primera vez en el B.O.E., citado como destino del Comandante Alfredo Alfonso Vivero.²⁷

En este campo, que desapareció como tal al finalizar la contienda, estuvo ubicado durante un tiempo el BATALLON DE TRABAJADORES N. 50, compuesto por presos de Santander y Laredo. A él aparecen destinados, en una relación de Octubre de 1.937, el Comandante de Infantería Darío Alonso Colmenares, el Teniente de Artillería Sigifredo Albajara Bodega y el Alférez de Infantería Manuel Fernández Moreno, procedentes todos ellos de la Zona Roja.

Por una disposición de fecha 29 Noviembre 37 pasó a pertenecer al Ejército del Centro - División 52-, abandonando el establecimiento. De hecho, en una relación de "*Situación de Batallones de Trabajo*", al 15 Enero 38, ya aparece dicho batallón con su destino en Botorrita - Zaragoza.

En un mapa de situación de campos de finales del 37, sin fechar, aparece catalogado como "Campo de inútiles", marcado con la letra " I ".

Todo parece indicar que esta calificación se corresponde, como en otros campos, a ser destinado a un tipo de población reclusa especialmente no apta para el trabajo, clasificada por el Servicio de Sanidad de la Inspección como incapacitados a causa de enfermedad o defecto físico

A mediados de Febrero del año 38, ante la gran cantidad de prisioneros acumulados, se realizan estudios por parte de la Inspección para proceder a la ampliación de los Campos existentes. Al llegar el turno al de Lerma, el informe señala que su ampliación

²⁵ Se señala un remanente obtenido por economía de 15.899'12 pesetas, en "Relación de los remanentes obtenidos por economías en la Administración de haberes de los Campos de Concentración y Batallones de Trabajo que se indican". A.M. AV. Tesoro Nacional, División 3, sig. 61-3. Estos datos aparecen también como documento n. 19 dentro de la Memoria extendida por la Inspección de C.C. al 31-XII-1.937, sig. 46-2.

²⁶ A. M. Avila, Memoria de Inspección, Abril-38, cit. nota 108. Es curioso que en esta misma relación de obras aparezca también citada la Granja del Carmen de Lerma, ya que en todo el material manejado, así como Boletines Oficiales y prensa local, es la única vez que se hace mención a ella, lo que me lleva a pensar que nunca llegó a existir para tal menester.

²⁷ Secretaría de Guerra, B.O.E. núm. 297, pág. 2.838, del 13 de Agosto 1937. Publicado en DIARIO DE BURGOS al día siguiente.

es imposible, por no tener terreno suficiente para colocación de barracones desmontables de tipo especial.²⁸

La última referencia que la prensa local *-Diario de Burgos-* publica sobre este establecimiento es la comunicación en la sección de "Notas Militares" del reingreso a la situación de actividad del Teniente Habilitado del 11 Regimiento Ligero y Jefe de Fuerzas de Custodia de Prisioneros de Guerra de este Campo don Martín León Ruifernández habiendo ascendido a Capitán, fechada el 20 de Junio de 1.939.

Situación y características.²⁹ Situado en el interior del Palacio del Duque de Lerma, con amplias y ventiladas naves y todos los locales precisos para las distintas dependencias, poseyendo un campo libre acotado por alambradas;³⁰ bien comunicado, al encontrarse prácticamente en plena carretera general, la Nacional 1, a tan sólo 40 kilómetros al sur de Burgos.

El agua de bebida se encuentra canalizada, calificándose como abundante y de buenas condiciones de potabilidad; otro tanto se señala para el agua de aseo. Los retretes se entienden como suficientes y provistos de descarga automática de agua.

La enfermería queda instalada en "un buen local", estando dotada con treinta camas.³¹

Su capacidad se estima en quinientos hombres, resultando "un buen campo", si bien actualmente se alojan en él setecientos setenta y nueve.

Soporte grafico. En documentación sin fechar del año 1.939 aparecen el croquis de planta de este campo, así como su localización en el "*Mapa de Situación de los C. C.*".

En el primero, desesperantemente esquemático,³² se aprecia el bloque del Palacio y el espacio destinado a "patio de recreo", en la fachada posterior, con la alambrada. A este patio se acercaban los vecinos de la Villa Ducal, sobre todo los niños, para ver sacar a los presos a tomar el sol, por las mañanas.³³

La alambrada o cercado estaba hecha con piquetes de hierro -dos o tres-, y alambre, tipo trinchera de ingenieros, extendida entre el depósito de aguas y el Palacio, en lo que se llamaba, y aún hoy así lo llaman los más viejos, el "Mercado de los Cochinos".

Los escritos y dibujos encontrados en las paredes de algunas salas de la planta superior del Palacio³⁴, son escasamente relevantes en relación a su vida como Campo de Concentración.³⁵

Los dibujos suelen hacer referencia a material bélico (barcos, aviones, baterías de artillería) y retratos, entre los que se puede apreciar algún intento sobre la efigie de Franco y otros personajes, alguna chica y unos magníficos aparatos de radio (posiblemente de lo mejor).

²⁸ Barracones de una sola nave rectangular, totalmente de madera, según proyecto propuesto bajo el nombre de "Barracones Dormitorio Doble para Prisioneros", firmado en Marzo de 1.938 por el Teniente Coronel de Ingenieros José Rivera.

²⁹ Según aparece reflejado en "Informe sobre situación y características de los actuales Campos de Concentración de Prisioneros", Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros - Memoria, Junio 1938. A.M. Avila -Jefatura, sig. 46-bis-6. Idéntica redacción se seguirá para los demás campos.

³⁰ Este punto queda totalmente confirmado, pues en un documento sobre "Seguridad en los C. C.", se hace mención expresa a que, aparte obras oportunas en edificios habilitados, se procura rodear todos los campamentos con hileras de alambre de espino, material que suministra el Servicio de Recuperación del Ejército.

³¹ Al igual que en los campos de Cardeña y Miranda, según Memoria de la Inspección de C.C. en Abril del 38 ya se encuentra organizada dicha enfermería.

³² El menos detallado, con mucho, de todos los campos.

³³ "Pero sin poder acercarnos a ellos ni hablarles, pues tenían mucha vigilancia y estaba prohibido", según recuerda D. Fidel Castrillo, vecino de la cercana Villa Covarrubias. Esta prohibición se agudizó a partir de las disposiciones de la D.G.P. del 30 de Mayo de 1.938. Ver nota 126.

³⁴ Al día de hoy desaparecidos, pues se está procediendo a su rehabilitación a fin de convertirlo en Parador de Turismo.

³⁵ La mayoría de ellas son simples firmas o leyendas de las que se suelen dejar en las paredes durante el Servicio Militar, del estilo "aquí durmió el cabo...", "aquí hizo guardia... aquí pasó ocho meses...", así como listas de encargo de tabaco o turnos de guardia, y poco más.

Las fechas de tales inscripciones van desde Agosto de 1.939 (la más reciente de las encontradas, del día 24) hasta el año 1.942; es decir, cuando ya no había prisioneros.

Parece ser que se trataría de la guarnición que quedó a cargo del edificio hasta que fue ocupado por un industrial de la localidad para sus actividades comerciales, dado que también aparecen, compartiendo muros con las inscripciones antes citadas, relaciones de pedidos o ventas de azulejos, carbón y otros artículos.

Las fotografías de estos grabados son escasamente clarificadoras, pues al estar los escritos y dibujos en lapicero sobre unos muros oscurecidos por el tiempo, el uso y la humedad, su imagen adquiere escaso realce.

Miranda de Ebro

Posiblemente se trate del Campo más importante de cuantos se establecieron en la Provincia de Burgos, tanto por su volumen como por constituir el mayor centro clasificador de prisioneros, incluso después de la guerra,³⁶ motivo que lleva a pensar que tal vez fuera el campo que mayor tránsito de prisioneros presenció. De lo que no hay duda es que es uno de los campos que con mayor asiduidad resulta citado en la documentación desde mediados de 1.937, administrado por la Inspección al igual que el ya citado de Lerma y el de Aranda.

Aparece situado en los alrededores de la estación ferroviaria de Miranda de Ebro, instalado en los restos de una antigua fábrica de azúcar y en varios barracones y tiendas de campaña, en campo acotado por alambradas,³⁷ siendo sus comunicaciones inmejorables, pues se encuentra a pie de carretera general y nudo ferroviario.

El mayor problema del campo viene marcado por la escasez del agua de bebida, debiendo traerla en parte en cubas, iniciándose obras para conducir agua potable en la abundancia precisa.

Para el aseo se recurre al agua del río, que sólo es utilizable cuando no trabaja una fábrica azucarera situada aguas arriba que ensucia el río durante su funcionamiento. Los retretes quedan instalados sobre el río, "en excelentes condiciones".

Para la enfermería es reservado el local de los restos de la fábrica, con treinta y tres camas y la posibilidad de ser ampliada.³⁸

En resumen, un buen campo para alojar mil doscientos prisioneros en opinión de la Inspección, aunque actualmente se alojen en él dos mil ochocientos diez (casi dos veces y media superior a su estado de capacidad ideal).³⁹

Como campo de clasificación, superior incluso a los de Cedeira y Camposancos (especialmente activos), en él se recibían a los evacuados de los campos lazaretos, más en vanguardia y unidos por buenas vías de comunicación, férreas principalmente, y se

³⁶ Continuó en estas funciones en plena guerra mundial, sirviendo como centro de reclusión de todos aquellos evadidos de los países en conflicto tanto por cuestiones políticas (principalmente italianos y alemanes), como por deserciones, la mayoría buscando en España el simple puente para acceder a tierras del norte de África, activísima vía de escape para cualquier parte del mundo. Clausurado definitivamente en 1947. Este tema lo ha tratado el investigador local José Angel Fernández López, a través de cientos de testimonios recogidos de antiguos ocupantes del campo. (Ver artículo de Sergio Sánchez publicado en EL PAIS del Domingo 26 de Junio de 1994).

³⁷ Aún se conservan restos de uno de los muros, el depósito de aguas y la base de una caseta de guardia o garita así como las paredes de unas pequeñas instalaciones que, según opiniones, se corresponderían con unos lavaderos para los presos o la cantina de los soldados.

³⁸ Lo que da una relación cama/presos de 1 por cada 90, porcentaje realmente paupérrimo dadas las condiciones en que se debía desarrollar la vida de los internos.

³⁹ Se añade una NOTA a continuación, apuntando que si a este Campo se le dota de agua abundante podría aumentar su capacidad de alojamiento de modo extraordinario, pues disponiendo de un extenso campo pueden instalarse en él cuantos barracones se deseen. En el apartado "Conclusiones" del informe "sobre situación y características" —citado en nota 29—, punto sexto, se vuelve a incidir en el problema del agua, repitiendo que es susceptible de ampliación extraordinaria si se le provee de agua suficiente, cosa que parece factible.

procedía por parte de las Comisiones a su calificación jurídica, proceso previo indispensable a cualquier evacuación.

Terminada la clasificación se procedía a la última fase del riguroso proceso, que no era otra que la utilización de los clasificados como prisioneros de guerra en los campos de concentración y de trabajo; es decir, se asignaba el destino definitivo, que podía ser de muy distinta índole, bien en las unidades activas y las de trabajadores, bien en los campos de depósito o prisiones, incluido el propio de Miranda, y siempre con tratamiento de *personal militarizado*.

Batallones de trabajadores —B.T.—. Como sucederá en los demás campos, Miranda recibirá con cierta frecuencia, al hilo de la normativa en uso, solicitudes de diversas procedencias de mano de obra, unas veces por parte de la Diputación Provincial para obras de tipo público, entre las que se cuentan iglesias, cauces de ríos, puentes o carreteras, y otras por particulares, sin vinculación alguna con el interés público.⁴⁰

Estas solicitudes, tramitadas necesariamente a S.E. El Generalísimo, no siempre van a obtener respuesta afirmativa.

En otras ocasiones el tráfico de prisioneros fue en sentido contrario, acabando en el campo nutridos grupos procedentes de otros centros de reclusión.

Así aparece recalando en Miranda el 24 de Noviembre de 1.937 un núcleo de 219 presos asimilados al B. T. número 37, procedentes de Sevilla, custodiados por una sección del Regimiento Granada.⁴¹

Ya en Marzo de 1.938 aparece citado este lugar como destino de una pequeña partida de prisioneros —5— clasificados como *A-dudosos*.⁴²

Un mes más tarde, entre los días 3 y 24, vuelve a ser citado en tres notas como destino de distintos grupos de 128 presos en una primera entrega, de otros 72 de campos de Galicia y León en una segunda, y de 3 más en una tercera, procedentes del Campo de Cedeira.

De nuevo aparece como destino de clasificados *A-dudosos*, esta vez con origen en el campo de Castellón de la Plana,⁴³ para organizar los Batallones de Trabajadores.

Toda la documentación localizada apunta como propios de este campo los B. T. números 141 y 143.⁴⁴

En Marzo de 1.939, a raíz de una reorganización de los B.T., en uno de los informes o estadillos de situación aparece una nota al pie, señalando que en el campo de Miranda se encuentran dos plantillas de mil hombres, con su escolta, para completar las plantillas de los B.T. del Ejército del Sur que faltan, teniendo interesada su salida del Cuartel General.⁴⁵

En el verano de 1.939 es requerido el personal de este campo para cubrir las plantillas de los batallones de Trabajadores números 42, 64, 105, 127, 142 y 159, pertenecientes a

⁴⁰ Con fecha 15 Noviembre 1937 se da entrada a la solicitud del Ingeniero Jefe de los Caminos de Navarra del B. T. Número 50, ubicado en Lerma, o en su defecto de un contingente de 500 prisioneros del C. C. de Miranda. A.M. AV. Organización Trabajadores-, sig. 155-38.

⁴¹ A.M. AV. —Prisioneros, sig. 54-115.

⁴² Un impresor, un agricultor y tres labradores, uno de ellos de tan sólo 15 años. Los clasificados como *A-afectos* —26— se destinan a la Caja de Reclutas de Burgos (aptos para servicio de armas), los *B* —15— son destinados al campo de San Pedro de Cardeña, y los clasificados como *C* y *D* —17— al Juzgado eventual para Sobres de Clasificación de Pamplona. A.M. AV. —Clasificación de Prisioneros—, sig. 55-6-

⁴³ Aunque por nota interna de la Delegación de la Inspección de C.C.P. de la 5ª Región Militar, Sección 1ª, se señala que no hay fuerza disponible (-no contar con personal- se dice) para la conducción de los referidos prisioneros desde Castellón de la Plana. Nota núm. 4960, Zaragoza, 2 de Diciembre de 1.938. A.M. AV. —Asuntos Generales -Prisioneros, sig. 58-45.

⁴⁴ En Agosto de 1938 aparecen como destinados a estos Batallones los Sargentos Manuel Llamas, Antonio Alonso y Pedro Romero. D. B. días 1 y 9, en Notas Militares —Destinos.

⁴⁵ Situación de los B.T. ordenados organizar. Burgos, 14 de Marzo de 1.939, de Luis M. Pinillos a Generalísimo. En este mismo informe se refleja la queja por la lentitud de los trabajos de clasificación de prisioneros. A.M. AV. Organización - Batallones de Trabajadores, sig. 154-21.

la zona de los Pirineos Occidentales, según Telegrama del Coronel Inspector de los C. C. P. al Generalísimo, en cumplimiento de lo ordenado.⁴⁶

Una denuncia. En Octubre de 1.938 se produce ante el Ministro de Interior una denuncia anónima⁴⁷ contra la conducta de ciertos presos de este campo, pues “salen a altas horas de la noche o aprovechando que salen en los camiones de compras, y alternan, charlan e incluso cenan (en locales, a las once de la noche) a la vista del vecindario, sin el menor recato. Algunos incluso han instalado sus familias en Miranda”, y claro –se dice- salen a dormir fuera del campo.⁴⁸

El denunciante pide remedio a estas cosas, pues tratándose de reconocidos rojos vascos,⁴⁹ mucho se alegraría en ello la población de Miranda.

En Noviembre de 1.942 aún sitúa el americano Geiser en este establecimiento a 166 *brigadistas*, algunos de ellos inválidos.⁵⁰

San Pedro de Cardeña

A pesar de su situación privilegiada, pues no en vano se trata del más cercano a la Capital –Burgos- y a su vez alejado de núcleos urbanos de consideración, con el pueblo más cercano –Cardeña- a poco más de 2 km., perfectamente comunicado por la proximidad de la carretera Nacional y el ferrocarril y con el río Arlanzón a tiro de piedra, la prensa local no dedicó especial atención en sus páginas a este centro, si bien las notas oficiales de los destinos y asimilaciones aparecen puntualmente reflejadas.⁵¹

Hacia finales de 1.936 quedó dispuesto como complemento a los cuarteles de Burgos para dar alojamiento a soldados apresados en los frentes del norte, básicamente los restos del batallón *Rebelión, Saseto, Bon y Salsamendi*.⁵²

Se ubican sus dependencias en el antiguo Monasterio del mismo nombre, a 10 Km. de Burgos, contando con amplias y numerosas naves con buena ventilación, dos amplios patios y locales para todas las dependencias, estando comunicado por carretera de tercer orden.

El agua de bebida está canalizada, siendo abundante y de buenas condiciones de potabilidad., y el agua de aseo es abundante.

Por la noche se utilizan los retretes del edificio, que para las necesidades nocturnas son suficientes. Por el día se recurre a zanjas abiertas en el campo libre.

La enfermería es amplia y en buenas condiciones, en dos locales, con setenta y cinco camas.⁵³

Según resume el informe oficial, se trata de un excelente campo para mil doscientos prisioneros, aunque en ese momento existen alojados dos mil quinientos cuarenta y uno.

⁴⁶ A.M. AV. Organización B. T. – Entrada n. 14.460 del 12 Agosto. Sig. 154-23, doc. 63.

⁴⁷ Firmada por “un fiel servidor e incondicional de nuestro Caudillo Franco”.

⁴⁸ Expediente relativo de la conducta de Prisioneros del C.C. de Miranda. A.M. AV. –Asuntos Generales- Prisioneros, sig. 58-39. Esta situación no debe extrañar del todo, pues solía ser relativamente habitual la complicidad de algunos carceleros con determinados presos de los destinados a los “servicios”, personal de condena no excesivamente grave, en la misma línea de lo narrado por J. M. Trashedo –entrevistado en Baracaldo, Febrero 1999- durante su estancia en el campo de Santoña.

⁴⁹ Que incluso hacen propaganda de ello en el campo a sus compañeros, se asegura en dicha denuncia.

⁵⁰ Carl Geiser, *Prisoners of the Good Fighth*, Lawrence Hill & Company, Westport-Conneticut 1986, página 258.

⁵¹ Tomadas del BOE literalmente: Destinos Clero Castrense: Arsenio Castell Batanero, al Destacamento de San Pedro de Cardeña (16-X-37) y Capitán del Cuerpo de Mutilados Esteban Rodríguez Sánchez, al C. C. de San Pedro de Cardeña, procedente del B.T. número 18 (12-IV-38).

⁵² Fr. Dalmacio Ortiz Espinosa, *Historia del Real Monasterio de San Pedro de Cardeña, o XIV siglos de vida monástica*, San Pedro de Cardeña 1994, sin publicar.

⁵³ Geiser -op. cit. nota 50- habla del derroche de humanidad y nota de atención que pusieron entre aquellas paredes un grupo de monjas vascas, también prisioneras.

El edificio quedó compartimentado y distribuidas sus alas entre los diversos grupos de ocupantes que conformaron la población del campo; así, el ala norte –la más insalubre– fue para dormitorio de prisioneros una vez puestas verjas en las ventanas, en tanto que las de los costados sur y oeste fueron adjudicadas a la oficialidad y los soldados de servicio.

También, entre otras reformas menores, se reservó una zona para enterramiento de cuantos fueran muriendo por estar o llegar heridos, arrojarse por las ventanas, o los fusilados tras juicio sumarísimo en aplicación de la *ley de fuga*.

Destino del campo. Este campo, administrado por la Inspección, desempeñó diversas funciones a lo largo de la contienda, siempre dentro de las propias de los C.C., como clasificación, alojamiento de prisioneros de guerra clasificados dentro de la categoría B, preparación de personal para los B.T., y muy particularmente como aparcamiento de extranjeros y presos especialmente peligrosos.

En un listado de fecha 10 de Septiembre del 37 quedan censados 653 presos, entre milicianos y brigadistas y 44 civiles, algunos sospechosos de espionaje.

- Clasificación.

En una relación cerrada al 31 Diciembre de 1.937 se ofrecen los números del campo en este menester:⁵⁴

. adheridos a su residencia:	2.608
. adheridos a Caja de Reclutas:	927
. A-dudosos con destino a B.T.:	782
. B, destinados a C.C.P.:	651
. C, a disposición de las Autoridades Judiciales:	172
.. TOTAL Clasificados :	5.140

- B. Trabajadores.

En el mismo expediente aparece citado entre los meses de Agosto y Noviembre de 1.937 como origen de 15 B.T., cada uno formado por 600 hombres de los incluidos en los grupos calificados como A-dudosos y B.

Es curioso que en la relación de estos B.T. no figure el identificado con el número 64, cuando un informe sobre Destinos lo establece en Burgos al 30-X-37.⁵⁵

⁵⁴ Estado numérico de los Prisioneros Clasificados en las distintas Comisiones de Clasificación, desde la creación de esta Inspección hasta fin de año. Firmado Luis M. Pinillos. A.M. AV. Asuntos Generales – Prisioneros –Inspección C.C.P. de Guerra. Sig. 61-3.

⁵⁵ Quedan destinados al B.T. núm. 64 en Burgos un Comandante Infantería de Marina –retirado por Ley 1931-, y un Teniente y dos Alféreces de Infantería, procedentes estos tres de diversos hospitales. A.M. AV. Destinos, sig. 88-5.

Campo para extranjeros. En Abril de 1.938,⁵⁶ Franco cursa orden a todos sus Jefes de Ejército y Regiones Militares, a través de la Inspección de C.C.P., designando al Campo de Cardeña como lugar donde deberán concentrarse todos los presos de nacionalidad extranjera que hayan quedado en poder de las Fuerzas Nacionales y que en lo sucesivo lo sean, así como los que en ese momento se encuentren en otros campos pertenecientes a dicha Inspección, con independencia de los demás prisioneros concentrados en el campo,⁵⁷ quedando desde ese momento oficialmente como único campo para extranjeros, haciendo las veces de clasificación y depósito.⁵⁸

En esta misma orden se insta a los Jefes a dar cuenta a la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Generalísimo, por medio de Estados y relaciones, del número de los extranjeros concentrados, especificándose el nombre, nacionalidad, profesión, edad y domicilio, para a continuación dar orden al General de la Sexta Región en el sentido de constituir una Comisión de Clasificación de los prisioneros extranjeros, y proceder a la recogida de cuantos datos hagan referencia a los mismos, haciendo especial hincapié en la necesidad de dar cuenta a la Auditoría de la Sexta Región de aquellos actos en los que aparezcan responsabilidades de tipo especificado, a fin de que sean juzgados por los Consejos de Guerra Permanentes de dicha Región.

A continuación se añaden al expediente 10 relaciones de prisioneros -481 en total- ingresados en el campo a raíz de esta orden, todas en el mismo mes de Abril.⁵⁹

Como se puede apreciar, la orden fue atendida con prontitud, si bien en ocasiones se interrumpe el tránsito de presos, motivo que provoca el inmediato telegrama del C.G. del Generalísimo a la Inspección demandando las razones de tales incumplimientos. Estos unas veces se justificarán alegando que los presos en cuestión aún estaban a disposición de los Generales de los Ejércitos del Norte o Sur, y otras que no se disponía en ese momento de fuerzas suficientes para su traslado y custodia.⁶⁰

Al 10 de Septiembre de 1.938 Geiser sitúa en San Pedro 697 prisioneros extranjeros,⁶¹ cifra que reparte entre 479 brigadistas, 174 marineros -procedentes de barcos apresados o hundidos- y servidores en unidades españolas o acusados de apoyar la República, y 44 civiles, pertenecientes a 38 nacionalidades más las ciudades independientes de Danzig y Saar.

Tras la caída de Barcelona, con el régimen de Franco reconocido en mayor o menor grado por los gobiernos europeos y sus tropas presionando la frontera francesa, por exigencias del guión y no tanto como certificado de buena voluntad se comenzarán a producir los primeros cambios en las condiciones penitenciarias de los presos internacionales, importante moneda de cambio para las potencias fascistas en los momentos prebélicos que se respiran.

El campo que mayores cambios experimente por esta razón será el de Cardeña, empezando por la sustitución del propio Jefe de la Prisión, y la confección oficial de las primeras listas para intercambiar prisioneros, fundamentalmente a base de americanos, ingleses y cubanos.

⁵⁶ Nota n. 7348 del Cuartel General del Generalísimo, Estado Mayor, Sección Primera, fechada en Burgos a 4 de Abril de 1.938, disponiendo que todos los prisioneros extranjeros se concentren en el Campamento de San Pedro de Cardeña. A.M. AV. Cuartel General del Generalísimo, sig. 54-121.

⁵⁷ "Su Excelencia el Generalísimo se ha dignado disponer lo siguiente: ...". Nota firmada por el Auditor de Brigada Fuset, en Términus, 3 Abril de 1938. A.M. AV. Prisioneros -C.C. de Prisioneros Extranjeros. Exp. 7349, sig. 56-19.

⁵⁸ En los últimos meses de la guerra también acogieron *internacionales* los campos y prisiones de Valdenoceda, Zaragoza, Palencia, Zapatari, Ondarreta, Vinaroz e incluso Burgos, en su Prisión Central (citada por Geiser varias veces a partir del 20 de Abril, en op. cit. nota 50).

⁵⁹ Día 8: 290 procedentes de Zaragoza, a las 2 horas (incluido Max Parker), más 38 id, a las 20 horas. Día 9: 38 de Medina de Río Seco. Día 10: 77 Deusto - Bilbao, 2 Santoña, 18 Logroño. Día 11: 2 Aranda de Duero, 3 Palencia. Día 14: 11 Zaragoza, 2 Córdoba.

⁶⁰ Ver nota 43 en el apartado destinado al campo de Miranda de Ebro.

⁶¹ Op. cit. nota 50, páginas 253-254.

Trabajo. Para evitar lo que el sistema represor llamó “la perniciosa ociosidad” los presos fueron empleados sin mayores miramientos en las obras propias del monasterio y sus alrededores, tales como la canalización de aguas para el suministro de la casa, arreglar los caminos circundantes,⁶² poner pisos de madera en los pasillos y dependencias de la abadía y otras obras menores.

Además, como sucedió en Miranda, también en Cardeña se recibieron numerosas solicitudes de mano de obra, principalmente por parte de la Diputación, si bien en este caso se incluye la variable que supone el problema del paro obrero en Burgos, crisis que venía arrastrada desde principios de la década.

Ante el temor generalizado por parte de la población de que el empleo de presos agrave la situación obrera en la capital, se buscará ahora que las obras municipales recaigan en primer lugar en las bolsas de desempleados, recurriendo a los presos sólo en caso de falta de personal especializado en cometidos muy puntuales.

La Inspección pondrá especial atención en cuidar esta cuestión, indagando, ante cualquier solicitud, sobre el estado del paro obrero, recurriendo a la solución final de los presos sólo en caso de no haber sido localizado entre el paro el personal conveniente.⁶³

Notas culturales. Por los testimonios de los americanos Parker y Geiser se conocen numerosas peculiaridades de este campo y sobre cómo se las ingenieron algunos *internacionales* para conseguir mantenerse despiertos y con la moral a buen tono en medio de tan acongojante rutina,⁶⁴ dentro de los lógicos límites de la situación,⁶⁵ llegando incluso a poner en funcionamiento su propio economato con los suministros que recibían -bastantes menos de los que al campo se enviaban- remitidos por la organización *Amigos de la Brigada Lincoln*.

Entre otras actividades independientes, en Cardeña los internacionales pusieron en funcionamiento un instituto de enseñanzas diversas, el *San Pedro Institute of Higher Learning* –SPIHL-. En él se impartían clases en Español, Francés, Alemán, Ruso, Esperanto e Inglés, a cargo de verdaderos especialistas. Arthur Karlsson hacía “Mantenimiento de Motores”, Karl Kormes traducía el *Diario de Burgos* al Alemán, Rudi Kampf explicaba Historia de la Música y Composición y Alberto Abinum daba clase de Tecnología Agrícola.

El Instituto, subtulado por los presos como “*libre y no sectario*”, anunciaba también la puesta en marcha de nuevos cursos, dedicados a Planos y Geometría Descriptiva, Teatro y Análisis Matemático, estando próximo a comenzar uno sobre Historia de España.⁶⁶

Así mismo, y mientras hubo papel higiénico o lo que se le pareciera, funcionó activamente la producción propia de prensa escrita, con dos publicaciones muy particulares, escritas a mano.

La primera, el llamado JAILY NEWS,⁶⁷ en el que participaba el núcleo más firme de resistencia al fascismo y al “modus vivendi” del campo.

La segunda de las publicaciones respondía al nombre de UNDERCRUST, escrito por el núcleo que podía suponer la oposición a los anteriores, integrado por los más críticos con la

⁶² Parte de la carretera desde Cardeñajimeno a Carcedo y su entrada en Cardeña.

⁶³ Así consta en nota del Capitán Jefe Accidental Luis Pérez Iñigo, de la 6ª Comandancia de Intendencia de la Sexta Región Militar, dirigida al Sr. Coronel Jefe de la Inspección C.C., en Burgos 22 Febrero de 1939. A.M. AV., sig. 55-37.

⁶⁴ Se iniciaba el día con el obligado saludo a la bandera fascista y los cantos de sus himnos, pero a partir de ese momento para ellos empezaba un día bien distinto: tenían su propia reunión, que comenzaba con el canto de “*Jarama*”, cuya última estrofa finalizaba con un solemne “Antes de que continúe esta asamblea, levantémonos y saludemos a nuestra gloriosa muerte”, acto que ceremoniosamente realizaban.

⁶⁵ “Estaban en pasillos tirados, hechos un asco, entre una gran miseria, porque pasaban mucha hambre”. Testimonio de doña Agustina Martín, en Burgos 1996.

⁶⁶ El curso dedicado a “Análisis Matemático”, establecido para las 9’45 horas, estaría a cargo del poeta Al Ziegler, autor de la “Canción desde la Cárcel”.

⁶⁷ Citado por Parker, en un posible error de escritura, como DAILY en lugar de Jaily.

República y el devenir de su causa, partidarios de la inminente derrota y el punto final a su situación.

Las charlas y conferencias de formación y orientación religiosa o de estima de las virtudes cívicas -las oficiales-, generalmente en los patios del Cid y de los Mártires, constituían ciclos de seis semanas, razón por la que los presos de Asturias, Vizcaya y Santander permanecían este tiempo en el campo antes de incorporarse a los Batallones de Trabajo,⁶⁸ en la línea de la redención moral tan ansiada por Franco, simultaneando lentitud y firmeza.⁶⁹

Sol y sombra. Dos últimos apuntes para terminar, de carácter bien distinto, por no decir antagónicos.

El primero, el rayo de luz que supuso el famoso concierto de Navidad, día 24 de Diciembre, a cargo del coro de voluntarios internacionales, referido por Geiser con todo detalle, y del que también hace mención Parker.⁷⁰

Con Bob Steck⁷¹ como director y maestro de ceremonias, los presos reunieron ante ellos al director, oficiales y soldados del establecimiento, incluidos los temibles *Sticky* y *Tanky*,⁷² con un programa sin canciones revolucionarias, a base de Villancicos y canciones *folk* de Alemania, Polonia, Italia, Países Eslavos, Cuba, Inglaterra y Estados Unidos. El concierto acabaría con una breve adaptación de *El Barbero de Sevilla* y una bella canción especialmente adaptada para esta ocasión.

La preparación de la música y los coros corrieron a cargo de Rudy Kampf, un graduado en el Conservatorio de Música de Heidelberg.

Canciones como *Bonita*, *Tannenbaum*, *The Twelve Days of Christmas*, *Joe Hill* o *Los remeros del Volga* formaron parte del programa, continuado con la anunciada adaptación de *El Barbero de Sevilla* y una parodia sobre la disciplina militar en el campo, “*Ojos a la izquierda – Ojos a la derecha*”, aplaudida vivamente por los presos y con educación y brevedad por el Director.

Siguió una escenificación montada por los presos cubanos, sobre un club, aderezándose algunos con ropas como mujeres.

Las cortinas se abrieron por última vez para poner broche final al espectáculo; una larga hilera de internacionales salió hacia la audiencia, en el pasillo, al tiempo que se alzaban al aire ochenta voces cantando la especial adaptación de Kampf de la canción rusa *Evening Bells*, entre la cara de asombro de *Tanky* y la placentera sonrisa de agrado del Director.

Interminables “olés” de prisioneros y carceleros se fundieron perdidos en furioso aplauso. El espectáculo fue grandioso.

Dos días más tarde los presos recibieron la petición de repetir el programa en la fiesta de Año Nuevo, pues el Director quería traer algunos de sus compañeros Oficiales de Burgos.

La segunda representación fue más cuidada y tratada de una manera más profesional, sin la excitación y sorpresa que la primera.⁷³ Los beneficiosos efectos del concierto duraron varios días.

El segundo apunte es bastante menos festivo, mostrando la cara más sombría del cautiverio, el contrapunto luctuoso de los festejos anteriores, quedando resumido en dos noticias y unas pocas líneas,⁷⁴ con la guerra ya finalizada.

⁶⁸ Las seis semanas correspondientes a un ciclo completo.

⁶⁹ “*Cuanto más despacio vayamos en las conversiones morales, más duraderas serán*”. Confesiones al Embajador Italiano Cantalupo, recogidas por Claude Martin en su obra *Franco, soldado y estadista*, Madrid, Ed. Fermín Uriarte 1965, página 265.

⁷⁰ Max Parker, “*Al tocar diána*”, (“*At break of dawn*” – Songs from a Franco Prison). Folkways Records, 1984. Carl Geiser, correspondencia personal y op. cit. nota 50.

⁷¹ Miembro del WORKERS LABORATORY THEATER en N. York y del NEW THEATRE MAGACINE.

⁷² Sobrenombres con los que los presos conocían a dos guardianes especialmente crueles.

⁷³ “Pero fue el más memorable show de Año Nuevo que yo he visto”. Carl Geiser, correspondencia personal y op. cit. nota 50, p. 191.

La primera tiene como fecha el 1 de Julio de 1.939, cuando es encontrado ahorcado – suicidio según Geiser- el americano Peter Tisma.

La segunda se produce tan sólo semana más tarde, al ser fusilado ante los muros del monasterio un evadido del penal de Gijón, en la que posiblemente fue la última ejecución llevada a cabo en este lugar.

Aún siguió prestando servicio el monasterio como campo de concentración unos meses más,⁷⁵ como lo prueba la comunicación de destinos publicada en el *Diario de Burgos* del día 2 de Julio, o la comunicación de la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente de Caballería Rafael Cuenca González “con destino en este campo”,⁷⁶ quedando desierto prácticamente en los últimos días de noviembre, dentro de un abandono y desorden generalizado, con sus dependencias a merced de todo tipo de agresiones y saqueos.

Aranda de Duero

Las referencias de la prensa local a este campo son prácticamente inexistentes, figurando tan sólo una sucinta nota en el *D.B.* publicado el día 13 Septiembre de 1.937, señalando el destino de Similiano Sánchez Fernández a este centro.

El resto de las referencias corren a cargo de los archivos del Estado Mayor del C.G. del Generalísimo, de forma paralela a los demás campos.

Según describe el informe oficial de la Inspección a Junio de 1.938, y de cuya administración depende, se encuentra ubicado en la sala de máquinas de la estación del ferrocarril en construcción Madrid-Burgos, poseyendo además un campo acotado por alambradas en donde existen varios barracones, resultando sus comunicaciones excelentes, pues son las del pueblo, es decir, carretera general y ferrocarril interprovincial.

Para bebida se utiliza agua de pozo de regulares condiciones químicas de potabilidad, resultando escasa. Se estudia la traída de aguas de la población. El agua de aseo es abundante, procedente de los riegos de los campos de los alrededores, y los retretes están muy bien instalados, con agua corriente.

La enfermería se encuentra en construcción, por lo que los enfermos se hospitalizan actualmente en el Hospital Militar de la plaza.

Se concluye el informe afirmando que se trata de un buen campo para un máximo de dos mil prisioneros, pero que no se debe intentar ampliar si antes no se le dota de suficiente agua de bebida.

Funciones. Los cometidos encomendados fundamentalmente a este campo fueron diversos, pues a parte de la de clasificación y distribución de prisioneros se atendió a la preparación de mano de obra con destino tanto a los Batallones de Trabajo como a las obras públicas u otras obras no militarizadas en equipos de trabajadores especializados.

Así queda registrado en diferentes informes, el primero de ellos a lo largo de los meses de Abril y Mayo de 1.938, en virtud del cual la Comisión Gestora del Ayuntamiento, presidida por Jesús del Pino Hurtado, aprovechando la coyuntura de existir en esta Villa un C.C.P., y dado que la población obrera debe emplearse en labores del campo, solicita 40 prisioneros para emplearlos en las obras de pavimentación.⁷⁷

⁷⁴ Sobre estos dos sucesos Geiser en bastante más escueto, entre otras razones porque cuando se producen él ya ha salido del campo, por lo que supongo recoge estos datos por simples referencias. –Evacuado el día 22 de Abril, rumbo a su patria a bordo del “President Harding”-.

⁷⁵ Llegando a celebrarse incluso la boda de un interno, el prisionero Saturnino Camacho García, el 26 de octubre, en ceremonia oficiada por el capellán Faustino Cantón Rodríguez.

⁷⁶ *Diario de Burgos* del 22 Noviembre, Notas Militares.

⁷⁷ Despacho 9365. En A.M. AV. Prisioneros –Destinos. Sig. 57-30.

El segundo , fechado el 17 Junio del mismo año, hace referencia a dos órdenes emanadas de S.E. El Generalísimo, ⁷⁸ la primera de ellas relativa a la pavimentación de Aranda de Duero, a interés del Ayuntamiento, ⁷⁹ en tanto que la segunda tiene como objetivo las obras de la Estación de Aranda, en terreno del C.C., figurando como contratista la empresa "Obras y Construcciones Hormaechea".⁸⁰

El último de los informes avanza ya hasta el 14 de Marzo de 1.939, a raíz de la necesidad de organizar B.T. para trabajos urgentes.

Así aparecen citados como vinculados a este campo los B.T. números 117 y 118, referidos como "plenamente organizados",⁸¹ quedando cuatro más en fase de organización para abastecimientos antiguos y nuevos.⁸²

Para terminar con este campo, un último apunte relativo a su función clasificadora.

En el estadillo correspondiente al mes de Agosto del año 38 titulado "Cuadro demostrativo de la capacidad remanente disponible en los actuales C.C. para clasificación de prisioneros" cerrado al día 22,⁸³ éste es el único centro de la provincia de Burgos que aparece incluido en el listado, con una capacidad máxima de 4.000 hombres, de los cuales existen alojados 3.551, quedando una capacidad remanente de 449; no obstante, se acompaña un mapa en el que entre otros campos sí aparecen ya los otros de Burgos, con sus capacidades máximas,⁸⁴ lo que nos lleva a la conclusión de que éstos últimos no disponían de capacidad remanente, es decir, estarían ya saturados.

Valdenoceda

Localidad norteña, situada a 6 km. de Villarcayo⁸⁵, y a 65 de la capital.

Es el último campo de la provincia de Burgos en incorporarse a la extensa red penitenciaria de los vencedores.

A pesar de no aparecer señalado en el *Informe sobre situación y características de los actuales C.C.P.* de Junio de 1.938, ni tampoco en la documentación de Agosto citada en el apartado anterior, ya se certifica su funcionamiento unos meses antes, en Mayo, a raíz de una solicitud que el General Jefe de la 6ª Región Militar eleva al Mando pidiendo le envíen dos compañías del Batallón de Orden Público nº 412, una de ellas a Valdenoceda-Burgos, para custodiar 1.100 reclusos que han de ser enviados a un establecimiento penal de dicho pueblo.⁸⁶ La posible razón de que no aparezca incluido en los listados de campos de

⁷⁸ Relación de obras no militares que se realizan con prisioneros de guerra, firmada en Burgos el 17-VI-1.938 por el Tte. Col. de Ingenieros José Rivera. A.M. AV. Prisioneros. Despacho 9743. Sig. 57-11.

⁷⁹ Solicitados 40 presos, al pago acordado de 1'50 pesetas. Se pavimentaron las calles Silla y Carraquemada, así como la entrada de la estación del ferrocarril Valladolid-Ariza (El Montecillo).

⁸⁰ No se especifica número de presos, que se deja como "variable", estipulándose el pago del jornal ordinario en la cantidad de 0'50 pesetas en mejora de comida y resto para beneficio del Estado.

⁸¹ nº 117 – Abastecimiento: 500 hombres. Se tiene interesada la salida del Cuartel General. nº 118 – Abastecimiento: 500 hombres. Está sin vestir; se tiene interesada ropa. Destinado a la Estación Almacén de Valladolid. Informe que viene a confirmar las carencias reales en lo tocante al Vestuario de los internos.

⁸² nº 119-120 – Abastecimientos Antiguos: 500 hombres. nº 179-180 – Nuevos Abastecimientos: 500 hombres. Informe sobre la situación de los B.T. ordenados organizar. Burgos. Luis M. PINILLOS a Generalísimo. En este mismo documento se pasa notificación de la lentitud con que se están llevando a cabo los trabajos de clasificación de prisioneros. A.M. AV. Organización-Batallones de Trabajo. Sig. 154-21.

⁸³ Informe relativo a las grandes dificultades existentes para depurar las responsabilidades de los milicianos hechos prisioneros en los frentes de Cataluña y Levante, y sobre la preparación de un gran campo de tipo concentración para 5-6.000 prisioneros en Cariñena. A.M. AV. Asuntos Generales- Prisioneros- Varios. Sig. 56-24.

⁸⁴ . Miranda: 3.000

. Cardeña: 3.000

. Lerma: 800.

⁸⁵ En esta última localidad se sitúa ocasionalmente el B.T. nº 51.

⁸⁶ La otra se solicita para Palencia. Telegrama Postal nº 20035 del Ministerio de Defensa Nacional a S.E. El Generalísimo, en Burgos a 27 Mayo 1.938.

concentración puede estar en el hecho de que el establecimiento estuviera catalogado con anterioridad como Prisión Central, como se puede comprobar en documentación oficial y prensa.⁸⁷

A través de la obra de Geiser se obtiene la información complementaria del campo que la documentación no refleja.⁸⁸ De sus comentarios se desprende la dureza que siempre presidió este establecimiento, que contaba con un largo sótano para alojamiento de aquellos que eran catalogados como “indeseables”.

La comida, especialmente escasa, solía constituir el principal tema de conversación.⁸⁹ Valdenoceda dio alojamiento a 1.583 penados. A los prisioneros españoles les estaba permitido comunicarse sólo con sus familias en España. A los americanos no les era permitido enviar cartas o recibirlas del extranjero, ni comunicar con la Embajada en España.

Aún siguió en funcionamiento después de la guerra, como lo certifica la noticia de la visita realizada el día 12 de Diciembre por el 3º Secretario de la Embajada de los Estados Unidos en Madrid, Earl T. Crain, tras haber visitado la Prisión Provincial de Burgos, que en esos momentos funcionaba como un C.C. improvisado.

Todavía añade Geiser una nota más sobre su funcionamiento, alcanzando el mes de Febrero de 1.940, teniendo como protagonistas a los americanos John Blair y Harry Kleiman.⁹⁰

A.M. AV. Destinos Batallones de Orden Público, sig. 85-84.

⁸⁷ Así se desprende del anuncio de concurso-subasta para el transporte de víveres firmado por su director Eduardo Camarero, publicado en las páginas del *Diario de Burgos* del 22 de Noviembre de 1.939 y siguientes, o de la crónica que sobre esta prisión inserta el mismo diario, día 11 de Enero de 1.940, firmada por las iniciales M. P. R.

⁸⁸ Geiser, op.cit. nota 50, capítulos 22 a 24.

⁸⁹ El desayuno se reducía a una taza caliente de un líquido negro al que llamaban café y una pequeña pieza de pan. Las otras dos comidas eran una pequeña ración de patatas cocidas, reemplazadas a veces por titos.

⁹⁰ Son despertados para salir en tren hacia Burgos, Prisión Provincial, camino de su evacuación.

ANEXO I

Campo de San Pedro de Cardeña.

Batallones de Trabajo formados, 1937.

- 13-VIII-37:
 - nº 2 y 3: 600 hombres cada uno, clasificados B
 - 10 : 300 dudosos + 300 B. (con Miranda).
 - 11 : 600 B.
 - 12 : 600 A-dudosos (con Miranda).
 - 16 : 600 B.
- 16-IX-37 :
 - 22 : 300 A-dudosos + 300 B (con Miranda).
- 23-X-37:
 - 40 : 600 B (al 30-X aparece destinado en Bargas- Toledo).
 - 24 : 600 B (id. para los números 77 y 50: éste último al 18-X aparece en Lerma).
- 16-X-37:
 - 1 : 600 B (el 13-VIII aparece situado en Miranda).
 - 2, 3, 4 y 5 : 600 B cada uno (los dos últimos Batallones al 13-VIII quedaron encuadrados en el Ejército del Sur).
- 26-XI-37:
 - 41 : 600 B.

ANEXO II

AL TOCAR DIANA

Al tocar diana, por la mañana, lo dice la gente
todos a formar.

Entrar en fila, salir al patio, y la bandera
después saludar.

La sopa de ajo, el primer plato.

Para el almuerzo nos suelen llamar
con desagrado muy bien marcado.

Soy prisionero, tiene que aventar.

Hoy nos daban los dos chuscos, que es cosa que
no varía.

De qué modo envenenaban la comida en el penal.

Las lentejas y judías te las dan todos los días,
debajo una lluvia de palos que no te deja comer.

Todas las semanas nos dan sermones

“Hermanos míos”, nos suelen llamar
unos señores que con sotana debajo llevan traje
militar.

Si tienes piojos, no te preocupes,

En todas partes nos van a encontrar. Ten
paciencia, mi camarada.

Soy prisionero, tiene que aventar.

Al tocar diana

Compuesta por prisioneros cubanos en el campo de San Pedro de Cardeña, esta canción trata sobre la rutina diaria de la cárcel, los sermoneadores oficiales y la perpetua falta de comida y (a menudo también) de agua. El escorbuto pronto hizo su aparición acompañando al miserable sacramento.

Canción y comentario incluidos en el disco "**Al tocar diana**", grabado por Max Parker con la colaboración de Tom Barr, Clark Branson, John Carter y Nancy Carter.

Incluye textos escritos por Max y Mary Parker, Carl Geiser, Nancy Carter y Clark Branson. Folkways Records – Edición Española, Madrid.

ANEXO III

JARAMA SONG

There's a valley in Spain called Jarama.
It's a place that we all know so well.
It was there that we gave of our manhood
And there that our brave comrades fell.
With the rest of the International Column
And the fight for Madrid that they made,
Where we fought like true sons of the soil,
That Fascismo never should reign.
Now we're leaving this valley of sorrows
And its memories we ne're shall forget.
So before we continue this reunion
Let us stand to our glorious dead.

La canción del Jarama

Uno de los himnos de la Brigada Lincoln, basado, por supuesto, en **Red River Valley** ("El Valle del Río Rojo").

Este panegírico conmemora uno de los combates más penosos y sangrientos del Lincoln, entre los meses de Febrero y Junio de 1.937.

Canción incluida en el disco "**Al tocar diana**", grabado por Max Parker con la colaboración de Tom Barr, Clark Branson, John Carter y Nancy Carter.

ANEXO IV

RESEÑAS BIOGRAFICAS

CARL GEISER -Corvallis-USA-

Voluntario americano, Ingeniero industrial, nacido en Orrville, Ohio, en 1.910. Elegido delegado de estudiantes para el Congreso Latino-Americano contra la Guerra y el Fascismo. Miembro de las Juventudes de la Liga Comunista, en 1.936 fue elegido para su Congreso Nacional..

El 13 de Abril de 1.937 3 embarcó en el "SS Georgic" rumbo a España, entrando el 1 de Mayo a través de los Pirineos, siendo adscrito a la XV B.I., Bon. Lincoln. Teniente en Quinto y Comisario de Batallón después de Belchite.

Siendo Comisario Político del Batallón *Mackenzie-Papineau* fue capturado por italianos el 1 de Abril de 1.938, en las inmediaciones de Gadesa.

Según confesión propia, salvó la vida en un auténtico golpe de fortuna, siendo el único prisionero americano con rango superior a Teniente que pudo librarse de ser ejecutado en la Guerra Civil Española. Ingresado en San Pedro de Cardeña.

Evacuado en un grupo de 71 voluntarios americanos el 22 de Abril de 1.939, rumbo a U.S.A. en el "President Harding".

Correspondencia escrita desde el año 1.995.

MAX PARKER

Voluntario americano, procedente de una familia de judíos emigrados de Lituania en 1.904., de apellido original Parkelchick, compañero del anterior en el Bon. Lincoln.

Participó activamente en la Alianza Educacional de la Asociación Hebrea de la Juventud. Ante el empuje del fascismo, fue en su propio vecindario donde empezó a conocer la verdadera cara del fascismo, de mano de los partidarios de Hitler, los *Bund*, que desfilaban abiertamente por las calles de Nueva York. Se incorporó a la Juventud Anti-Nazi, creada para contrarrestar esta situación.

Informado de la situación en España por su amigo Aaron Harris, salió de Nueva York en Febrero de 1.937, yendo primero a París y pasando a España a primeros de Marzo por los Pirineos.

Pasó sucesivamente por los entrenamientos de Figueras y Madrigueras, acabando destinado a la unidad de transportes de Albacete. Al volante de un camión ruso estuvo llevando suministros y gente de un lado para otro en Brunete, Belchite, Teruel y Gandesa, donde fue capturado, según él, en Julio de 1.938 por tropas italianas.

Evacuado rumbo a Estados Unidos junto al anterior.

Testimonio recogido de su grabación "Al tocar diana" – Canciones desde una prisión Franquista. 1.984.

FIDEL CASTRILLO –Covarrubias-Burgos-:

Era un niño cuando acudía a ver a los presos en el patio exterior del Campo de Concentración de Lerma, localidad cercana a Covarrubias.

Entrevistado en Covarrubias, Octubre de 1.997.

AGUSTINA MARTIN –Burgos-:

De ambiente familiar republicano, salía con otras jóvenes (especialmente con Rosa, una amiga de su edad) a ver a los presos de Cardeña, y los llevaban trozos de pan y fruta, que a hurtadillas conseguían entregarles:

“ Estaban en pasillos tirados, hechos un asco, entre una gran miseria, porque pasaban mucha hambre “.

Entrevistada en Cardeña, en Noviembre de 1.996, con ocasión del homenaje a los Brigadistas realizado para conmemorar el 60 aniversario de su llegada a España.

ANEXO V

CROQUIS DE PLANTA de los diferentes Campos:

- . Lerma
- . Aranda de Duero
- . Miranda de Ebro.
- . San Pedro de Cardeña.

Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros.

Informe sobre situación y características de los actuales Campos de Concentración de Prisioneros.

H. Militar de Avila.

Servicio Histórico Militar.

Archivo de la Guerra de Liberación. Cuartel General del Generalísimo.

Sig. 46-bis – 11.